

ETE-DI-GGAS-357-2023

27 de diciembre de 2023

Señor
Domiluis Domínguez
Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: Proyecto Las Lomas Solar

Asunto: Respuesta a la nota DEIA-087-2023, referente a Segunda Aclaratoria del proyecto "Las Lomas Solar" con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

Estimado Sr. Domínguez:

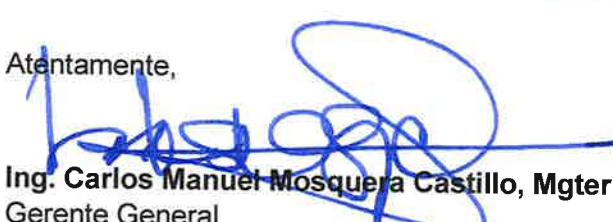
En respuesta a la nota **DEIA-087-2023**, recibida el 14 de diciembre, se recibe la segunda aclaratoria del proyecto Las Lomas Solar, una vez revisada la nota, se observa que se atendieron los comentarios realizados mediante las notas **ETE-DI-GGAS-138-2023**, **ETE-DI-GGAS-277-2023** y **ETE-DI-GGAS-304-2023**, por lo cual le informamos **NO** tener más comentarios sobre el Estudio de Impacto Ambiental.

Sin embargo acotamos que al momento del acuerdo de suscripción de supervisión con la gerencia de Comercial de ETESA, es importante presentar lo siguiente:

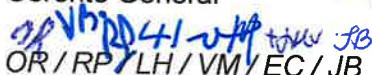
- ✓ Nota Dirigida al Ing. Carlos Mosquera Castillo, solicitando el sello y firma del plano a presentar.
- ✓ Plano Catastral del Folio Real, de ser plano de segregación presentar ambos.
- ✓ De ser persona jurídica, presentar Certificación del Registro Público de Panamá de la persona y de la sociedad.
- ✓ Fotocopias de cédula.
- ✓ CD con archivo del plano en formato DWG georreferenciado.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jesús Bravo, al teléfono 501-3800 ext. 3622, celular 69473126 y/o al correo electrónico jbravo@etesa.com.pa en horario de 7:00 a.m -3:30 p.m.

Atentamente,


Ing. Carlos Manuel Mosquera Castillo, Mgter

Gerente General


OR/RP/LH/VM/EC/JB

Adjunto: Nota ETE-DI-GGAS-304-2023



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayurus</i>
Fecha:	<i>02/01/2024</i>
Hora:	<i>9:45 am</i>

ETE-DI-GGAS-304-2023

30 de octubre de 2023

Señor

Daniel Hernández

Apoderado

Las Lomas Solar Electric, S.A.

ETESA BONO 23 114

Referencia: Proyecto Las Lomas Solar**Asunto:** Respuesta a la nota IEC-LLS-ETESA-1010-2023, referente al proyecto “Las Lomas Solar” con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

Estimado Sr. Hernández:

En respuesta a la nota **IEC-LLS-ETESA-1010-2023**, recibida el 18 de octubre en nuestras oficinas, se recibe el plano general de implantación del proyecto en formato USB y físico, mediante el cual indican que se atienden todos los comentarios emitidos en la nota **ETE-DI-GGAS-277-2023**, una vez revisado el plano, le informamos los siguientes:

- El punto 2 de la nota **ETE-DI-GGAS-277-2023** no fue atendido, se debe aclarar la distancia entre la subestación San Bartolo y la nueva subestación 34.5 kv/230 kV (Promotor), ya que en el volante informativo se indica que la distancia es de 2.9 km, en el Estudio de Impacto Ambiental indica 123 metros y en el plano de localización regional de la SE Las Lomas – San Bartolo indica 212.92 metros.
- La promotora debe solicitar el trámite de colindancia a ETESA mediante nota formal para que sea gestionado por la Gerencia de Predios de la Dirección de Operaciones y Mantenimiento, por el hecho de que existen Líneas de Transmisión cercanas al proyecto de las Lomas Solar. Los requerimientos para la Verificación de Colindancia de planos Catastrales y de segregación, son los siguientes:
 - ✓ Nota Dirigida al Ing. Carlos Mosquera Castillo, solicitando el sello y firma del plano a presentar.
 - ✓ Plano Catastral del Folio Real, de ser plano de segregación presentar ambos.
 - ✓ De ser persona jurídica, presentar Certificación del Registro Público de Panamá de la persona y de la sociedad.
 - ✓ Fotocopias de cédula.
 - ✓ CD con archivo del plano en formato DWG georreferenciado.
- En cuanto al plano demostrativo enviado mediante nota IEC-LLS-ETESA-1010-2023 se indica que este fue revisado por la Gerencia de Diseño de ETESA y no se tiene objeción sobre el recorrido preliminar del vigaducto hacia la Subestación San Bartolo, sin embargo, cabe señalar que la nave en la cual se presenta en el plano demostrativo como entrada al sistema, no es la que será utilizada por Las Lomas Solar. En su debido momento y cuando el Promotor realice los trámites correspondientes al acuerdo de conexión, procederá a indicar dónde se conectará Las Lomas Solar; ya que, una vez se inicien los trámites con ETESA, se deben realizar los estudios dentro de



la subestación y se detallará el recorrido final del vigaducto el cual deberá ser aprobado por ETESA.

- La Promotora debe indicar cuales serían los posibles caminos de accesos hacia la Subestación de Las Lomas Solar, para verificar que no afectaría el funcionamiento y operación regular de la Subestación San Bartolo.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jesús Bravo, al teléfono 501-3800 ext. 3622, celular 69473126 y/o al correo electrónico jbravo@etesa.com.pa en horario de 7:00 a.m - 3:30 p.m.

Atentamente,


Ing. Carlos Manuel Mosquera Castillo, Mgter

Gerente General

OK/CC/44001931JB
OR/RP/LH/VMEC/JB

